



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-06/2022

DENUNCIANTE:

MORENA

DENUNCIADOS:

JORGE HANK RHON Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/144/2021

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

México, Baja California, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede de diecinueve de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a las razones de notificación asentadas por la actuario de este Tribunal, el trece de septiembre del presente año, quedaron notificados por estrados Jorge Hank Rhon y los partidos políticos Encuentro Solidario, Fuerza por México y de la Revolución Democrática, del acuerdo que se les previene para que señalen domicilio procesal en esta ciudad, dictado el nueve de septiembre de dos mil veintidós, dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de un día hábil que se le concedió para dar contestación al citado proveído, el cual feneció el día catorce de septiembre del año en curso, por lo que al haber transcurrido el plazo en exceso, sin que hasta la fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y; 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento a Jorge Hank Rhon y los partidos políticos Encuentro Solidario, Fuerza por México y de la Revolución Democrática, dictado en autos de nueve de septiembre de dos mil veintidós,

dentro del expediente citado al rubro, por lo que las notificaciones, incluso las de forma personal surtirán sus efectos por medio de estrados, hasta en tanto, no señalen domicilio procesal en la ciudad sede de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.